



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1079/2011

**VISTO:**

Las Resoluciones CM nros. 1086/10, 119/11, 777/11 y 869/11 y Actuaciones nros. 25927/11 y 27930/11

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro. 119/11 en su art. 3° facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que como consecuencia del reescalafonamiento de la agente María Marcelina López (Legajo 447), por conducto de la Res. CM nro. 869/11, queda vacante un cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para cuya cobertura el Dr. Alberto Lucchetti, Secretario General de dicha Cámara, propuso al agente Mariano Fernando Caputo (Legajo 934).

Que como consecuencia de la designación del agente Caputo queda vacante un cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para cuya cobertura no se ha recibido propuesta alguna.

Que por Res. CM nro. 371/02 se designó al agente Luis Ricardo José Sáenz (Legajo 750) Escribiente por concurso en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, quien por Res. CM nro. 777/11 fue regularizado como Prosecretario Administrativo en la Secretaría General de esta Cámara.

Que como consecuencia de la nueva designación del agente Sáenz queda vacante el cargo de Escribiente en Sala I para cuya cobertura el Dr. Carlos Francisco Balbín en su carácter de Presidente de la Sala propuso a la agente Carolina Andrea Salto (Legajo 1413).

Que el agente Antonio Rodolfo Clerici (Legajo 740) fue confirmado como Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario por Res. CM nro. 371/02 y por Res. CM nro. 869/11 fue reescalafonado, generando así la vacante en el cargo que ocupaba.

Que el Dr. Balbín solicitó la regularización del agente Federico José Becker (Legajo 2938) en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de esta Cámara.



Que mediante Memo RRLN nro. 2418/11 la Dirección de Factor Humano informó que el agente Caputo no cumple con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Res. CM 1086/10.

Que el proceso de regularización del personal interino es prioridad para este Plenario entendiéndose que es menester su concreción teniendo como objetivo primordial la estabilidad laboral, ello unido a los conceptos vertidos por el Dr. Lucchetti en cuanto a que el agente Caputo "cumple con todos los requisitos necesarios para dicho cargo", impone realizar una excepción a los requisitos previstos en el Art. 4 de la Res. CM 1089/10.

Que mediante Memo RRLN nro. 2543/11 la Dirección de Factor Humano informó que los agentes Salto y Becker cumplen el requisito establecido en el inc. b del art. 4 de la Res. CM 1086/10, no así lo referido a su evaluación de desempeño.

Que el Dr. Aurelio Ammirato, en su carácter de Secretario de Sala I, expresó que los agentes Salto y Becker "reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar los cargos de Escribiente y Auxiliar de Servicio, respectivamente, para los que han sido propuestos por el tribunal".

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Carolina Andrea Salto (Legajo 1413) como Escribiente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.



Art. 2º: Designar a Federico José Becker (Legajo 2938) como Auxiliar de Servicio de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 3º: Designar a Mariano Fernando Caputo (Legajo 934) como Escribiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

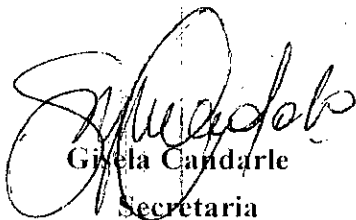
Art. 4º: Diferir la decisión respecto al cargo de Auxiliar de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

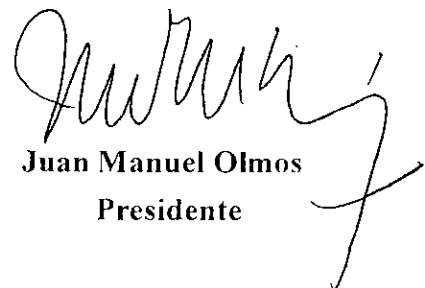
Art. 5º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

Art. 6º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 7º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 1079 /2011

  
Givela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente